

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

50**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 619 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Rufin Albu, frente a “Iberoamericana de Maderas y Encofrados, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 30 de mayo de 2013.

Dispongo: Que procede aclarar de oficio la sentencia dictada en el presente procedimiento rectificando el error material de transcripción padecido en el fallo en el sentido de hacer constar en el mismo que la demanda que se estima es la formulada por Marius Rufin Albu y que la empresa condenada es “Iberoamericana de Maderas y Encofrados, Sociedad Limitada”, siendo incorrectos los datos que por error se reflejan en dicho fallo, y manteniendo en lo demás en su integridad la presente sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Iberoamericana de Maderas y Encofrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.272/13)

